

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 7 de abril de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENIA
Francos .....	12,50	12,80
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Belgas .....	—	—
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## EJERCITÓ DEL AIRE

Parque Central de Intendencia  
Servicio de Hospitales

Anuncio

Se anuncia concurso para la adquisición de 10.000 kilogramos de lana de primera para rellenos, con destino a este Servicio.

El acto se celebrará el día 29 de los corrientes, a las once horas, en los locales del Parque, O'Donnell, número 20, de esta capital.

Las características de la misma, pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en las oficinas del Establecimiento, O'Donnell, número 27, durante los días y horas laborables.

El importe de este anuncio queda por cuenta del adjudicatario.

513-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Sección de Bienes Patrimoniales

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un Campo de Deportes en la Escuela de «Formación Profesional» de Segovia, según el proyecto redactado por los

Arquitectos de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura don Martín José Marceide y don Francisco Fernández Vega.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas cincuenta mil ochocientas ochenta y una pesetas con noventa y tres céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de siete mil diecisiete pesetas con sesenta y cuatro céntimos, que se depositará en la Administración Sindical Provincial de Segovia, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, 34, y en la Delegación Sindical Provincial de Segovia.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos: explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Último recibo de contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Segovia.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido por el Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Arquitecto Asesor y Secretario Técnico de la misma, Jefe Provincial de la Obra Sindical de «Educación y Descanso» y Jefe Provincial de la Sindical de «Formación Profesional» y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de las concursantes rechazadas se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja General de Depósitos la cantidad de catorce mil treinta y cinco pesetas con veintiocho céntimos, a que asciende.

Si transcurriere el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que co-

mo provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 29 de marzo de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Apraicio.

504-O.

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

### Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura número 46 de intereses de la Deuda Perpetua Interior, emisión de 1930, vencimiento de primero de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se publica este anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se encuentre, o lo encontrare, haga entrega del mismo en estas oficinas, en la inteligencia de que transcurrido sin hacerlo el plazo de un mes, á contar de la publicación del presente, quedará nulo y sin valor, procediéndose a la expedición de un duplicado.

Madrid, 10 de marzo de 1944.—Por el Director general, Isaac Sánchez Estevan.

1.482-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Industrias Químicas de la Hulla Soler y Compañía, S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de los productos químicos que

en el apartado siguiente se reseñan.

Producción: Al mes; Monoclorobenceno, 1.500 kilogramos; ortodichlorobenceno, 1.500 kilogramos; para-dichlorobenceno, 1.500 kilos; trichlorobenceno, 1.500 kilogramos; Beta Naf-tol, 15.000 kilogramos; ácido Schaffer, 500 kilogramos; paranitranilina, 500 kilogramos; dinitrofenol, 4.000 kilogramos; derivados nitrados, sulfonados, fenolados y amínicos para uso propio; colorantes obtenidos de los productos anteriores, 1.200 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.479-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Mongay Badía.

Objeto de la industria: Fabricar productos de cosmética.

Producción: Aguas de colonia, lavanda, quina y lociones, 3.600 litros anuales; leches de tocador, brillantinas y fijadores, 12.000 kilogramos anuales; dentífricos, 40.000 tubos anuales; extractos, 1.200 kilogramos anuales; polvos, 6.000 kilos anuales; coloretes, lápices, cremas, fijadores y demás, 2.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.478-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: D. Juan Vila Maleras.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de imprimir «Minerva».

Producción: 4.000 ejemplares hora de 26 por 34 centímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.477-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Crespo Ribelles.

Domicilio: Camino Real de Madrid, 14, Benetúser.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de suelas flexibles de madera, fabricando calzado a base de badanas, molletas y dónogolas.

Producción: 60.000 pares de zapatos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 22 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.474-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Rufino Bádenas Barrachina.

Domicilio: Travesía de Edetania, número 17, Liria.

Objeto de la ampliación: Instalar en fábrica de hilados de lana, maquinaria para hilar y tintar.

Aumento de la producción: 50 kilos diarios de lana lavada, hilada y tintada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 27 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.473-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Ampliación de industria**

Peticionaria: Doña Amparo Díez Ruiz.

Domicilio: Calle de Castellón, número 16.—Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de conservas vegetales, de Alacúas, la siguiente maquinaria: tres cizallas a pedal, una máquina de escaldar tomate, una prensa timbre, dos máquinas cerradoras de botes, dos electromotores de 7 y 2 H. P., respectivamente, una marcadora, dos calderas para el lavado y escaldado de fruta, dos auto-claves de 120 por 130, dos calderas de calefacción a vapor.

Aumento de la producción: Guisantes, 1.000 cajas; tomates, 3.250 cajas; pulpa de albaricoque, 675 cajas; puré de tomate, 450 cajas; alubias verdes, 15 cajas; setas, 110 cajas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 27 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 1.476-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Burben, Cía. Industrial y Comercial, S. A.»

Domicilio: Avenida de María Cristina, 11, Valencia.

Ampliación de industria de derivados de la algarroba.

Objeto de la ampliación: Secado y transformación en harina de frutas y hortalizas.

Producción: Se podrán tratar cinco mil kilogramos de cebolla en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 1.475-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO****Nueva industria**

Peticionario: Don José Yarritu Balza, Avilés.

Objeto de la petición: Instalar en la villa de su residencia una industria de reparación de barcos y fabricación de elementos accesorios de los mismos.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen necesarios en esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 28 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

414-O

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA****Anuncio**

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el 8 de marzo último, acordó enajenar en pública subasta por el precio tipo, al alza, de trescientas cincuenta mil pesetas, una parcela señalada con el número tres, que es resto de un campo perteneciente al Hospital provincial de Valencia, situado en término municipal de esta ciudad, Camino Hondo del Grao, partido Santo Tomás, partida de la Senda o Brazo de Carmona, cuya parcela, comprensiva de 40 áreas, 86 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, linda por Norte con la calle de Juan Verdaguer; por Este, con el almacén de «Azamón, S. A.» de Abones; por Sur, con tierras de don Andrés Gimeno Castillo (antes parcela número cuatro), y por Oeste, con las de don Juan Castellano Rodríguez (antes parcela número dos); conforme a lo prevenido en el Reglamento de 2 de julio de 1924 y al Pliego de condiciones que estará de manifiesto con la titulación de la finca reseñada, en el sitio y plazo de presentación de proposiciones.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Diputación, a las once horas del día vigésimoprimeró hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Corporación provincial o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado y del señor Notario, designado de turno para dar fe del acto.

Las proposiciones se presentarán

bajo sobre cerrado, redactadas conforme al modelo que a continuación se inserta, en papel timbrado o reintegrado con una póliza de sexta clase (4,50 pesetas) y un sello provincial de una peseta, en las Oficinas de Secretaría de la Diputación provincial, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido como depósito provisional en la Caja de la Diputación provincial, en la General de Depósitos o las Scursales de ésta, la cantidad de treinta y cinco mil pesetas. Los depósitos provisionales sufrirán un descuento del diez por ciento si no se formula la correspondiente proposición o fuera desechada por el señor Presidente a causa de su defectuosa redacción y su importe se entregará a los Establecimientos benéficos de la Diputación. El licitador deberá manifestarlo al constituir el depósito en cualquiera de estas Cajas ajenas a la Depositaria provincial y solicitar que en el respectivo resguardo se haga constar expresamente su sumisión a lo establecido en la presente condición. Si se omitiere dicho requisito no le será admitido el indicado resguardo. Por los depósitos provisionales que se constituyan en la Caja de la Diputación abonarán los interesados al señor Depositario el dos por mil de la cantidad a que asciendan, en concepto de derechos de guarda y custodia.

Los poderes para representar a otra persona deberán estar bastanteados por un Letrado del Ilustre Colegio de Valencia.

Valencia, 3 de abril de 1944.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

**Modelo de proposición**

N. ..., N. ..., vecino de ..., con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de ..., número ..., piso ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y del Pliego de condiciones para la enajenación de la parcela número tres, comprensiva de 40 áreas, 86 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, que es resto de la finca de 24 hanegadas, 3 cuartones y 45 brazas, situado en término municipal de Valencia, Camino Hondo del Grao, Partido de Santo Tomás, Partida de la Senda o Brazo de Carmona, perteneciente al Hospital provincial de Valencia, se com-

promete a adquirirla sujetándose en un todo al referido Pliego de condiciones y a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador).

514-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

*Anuncio*

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de febrero del corriente año, acordó contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de un pabellón destinado a matadero e industrias derivadas del cerdo, cuyas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de marzo del año actual, pudiéndose presentar las proposiciones, para aquellos que pudiera interesarles, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 29 de marzo de 1944.—El Presidente, Ramón de Carranza.

1.463-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*Anuncio de vacante*

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial tiene acordado sacar a oposición dos plazas de Practicantes de 4.ª clase del Cuerpo de la Beneficencia Provincial, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 4.042,50 pesetas, correspondiendo la primera al turno de Caballeros Mutilados, y la segunda, al de Oficiales Provisionales o de Complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan, sin perjuicio de que se traspasen de unos a otros cupos, de no presentarse número suficiente de aspirantes clasificados.

Las demás condiciones para tomar parte en esta oposición se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia del 29 de los corrientes, así como el programa que ha de servir de base para su realización.

Badajoz, 31 de marzo de 1944.—El Presidente, Juan Murillo.

512-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE**

*Convocatoria*

La Comisión Gestora provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1944, acordó proveer mediante oposición dos plazas de Auxiliares Mecanógrafos de las oficinas de la Corporación, dotadas con el haber de 3.000 pesetas, correspondiendo dichas plazas a los turnos restringidos de ex Combatientes y ex Cautivos, una cada turno.

Condiciones para la oposición:

Los aspirantes a las citadas plazas habrán de reunir las circunstancias siguientes:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los dieciocho años sin exceder de treinta y cinco.
- c) No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa alguna que le imposibilite para el ejercicio del empleo, justificando este extremo por certificado expedido por dos señores facultativos.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.
- f) Los acogidos al turno ex Combatientes justificarán poseer la Medalla de Campaña o reunir las condiciones para su obtención.
- g) Los acogidos al turno de ex Cautivos acreditarán el cautiverio sufrido.

En el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuantos deseen tomar parte en las oposiciones deberán presentar las instancias debidamente reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas y un timbre provincial del mismo importe, dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en la Secretaría de la misma (Negociado Personal), expresando en ellas el turno a que se acogen y aportando el justificante de haber ingresado veinticinco pesetas en concepto de derechos.

Las oposiciones se celebrarán en el Palacio provincial transcurrido tres meses a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el día y hora que oportunamente se anunciará.

Los ejercicios para esta oposición serán dos:

Primero, práctico, y segundo, oral, que consistirá éste en contestar a dos temas sacados a suerte entre los que figuran en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Las demás condiciones de esta oposición, así como los temas que se indican, se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia de Alicante» correspondiente al 28 de marzo de 1944.

Alicante, 3 de abril de 1944.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario accidental, Manuel Montesinos Gómiz.

511-O.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de marzo actual, acordó proveer definitivamente la plaza de Capellán Rector del Cementerio de San Fernando, de esta ciudad, mediante concurso, publicándose a continuación el siguiente extracto de las bases que regularán el mismo, aprobadas por dicha Comisión en la sesión de referencia.

Primera.—Se convoca concurso para proveer, con carácter definitivo, la plaza de Capellán del Cementerio de San Fernando, de esta capital, dotada en presupuesto con el haber anual de cinco mil pesetas, más quinientas pesetas, también anuales, para atenciones del culto.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso se requiere ser español, mayor de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco y no padecer enfermedad contagiosa o incurable, ni tener defectos físicos que le incapaciten para el ejercicio del cargo.

Tercera.—Los aspirantes presentarán con las instancias los siguientes documentos, sin perjuicio de los que voluntariamente puedan aportar como justificantes de méritos y servicios especiales:

- a) Certificado de nacimiento del Registro Civil.
- b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad alguna ni tener defectos físicos incompatibles con el cargo.
- c) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sido condenado por delito alguno.
- d) Acreditar tener inmejorables antecedentes político-sociales y de adhesión entusiasta al Movimiento Nacional.
- e) Certificación acreditativa de observar buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.
- f) Presentar letras testimoniales de sus respectivos prelados, y juntamente con su hoja de méritos y servicios eclesiásticos, la licencia de aquél para aceptar el cargo, así como tener al corriente el uso de sus licencias ministeriales en las respectivas Diócesis.

Cuarta.—Podrán concurrir a este

concurso las personas determinadas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, dictada para la aplicación de la Ley de 25 de agosto del mismo año.

Quinta.—Las solicitudes se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de tres meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexta.—Los derechos exigibles a los concursantes para tomar parte en este concurso serán de cuarenta pesetas, suma que no será devuelta por ningún concepto.

Séptima.—Las bases aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, a que se refiere el presente extracto, serán publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sevilla, 24 de marzo de 1944.—El Alcalde, R. Medina.

422-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD ESPAÑOLA MAQUINARIA MARELLI

Madrid

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Prim, número 5, bajo derecha, para tratar de las cuentas de 1943 y elección de consejeros.

Madrid, 5 de abril de 1944.—El Consejo de Administración.

1-471-P.

### MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Alcalá, 27.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 de abril en curso, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Alcalá, 27, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1943.

2.º Aprobación de la Memoria y propuestas que contiene.

La Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1943 se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad para que puedan ser examinadas por los señores accionistas durante el plazo señalado por los Estatutos.

Las tarjetas de asistencia a la Junta serán entregadas a los señores accionistas que acrediten su derecho para ello en las oficinas de la Sociedad, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de abril de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.

1.469-P.

### FILATELICA I. B. S. E., S. A.

Madrid

Esta Sociedad, con arreglo a lo que determinan sus Estatutos, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 de abril, a las once de la mañana, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 22, entresuelo.

Madrid, 3 de abril de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.468-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que don Bernardino Garrofe Echevarría, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, solicita se declare judicialmente el fallecimiento de sus dos hermanos José María y Guillermo, de los mismos apellidos de aquél, que desaparecieron del domicilio de Somorrostro en los años 1912 y 1921, respectivamente, con dirección a América del Sur, el primero, y voluntario en Regulares, combatiendo en Africa, al servicio de la Patria, el segundo. Los familiares han venido haciendo gestiones, sin conseguir noticia alguna de los hermanos citados.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 2.º de la Ley Procesal Civil, tal como ha quedado redactado después de la Ley de 30 de diciembre de 1939, y con el fin de dar conocimiento de la existencia en este Juzgado del procedimiento indicado a los efectos procedentes, expido el presente en Bilbao a 5 de febrero de 1944.—El Juez, Abelardo Sánchez.—El Secretario (ilegible).

1-193-A. J.

y 2.º 7-IV-944

BILBAO

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que el Procurador don Felipe Gutiérrez, en nombre y con poder de doña Narcisca Capelástegui Elgóibar, viuda y vecina de Baracaido, acudió al Juzgado manifestando que el hermano de doña Narcisca, llamado don Antonio, de iguales apellidos, desapareció del domicilio el año 1912, en dirección a Buenos Aires, ignorándose su paradero, por lo que solicita se declare judicialmente el fallecimiento del don Antonio, toda vez que el oficio presentado del Consulado General de España en Buenos Aires manifiesta no haber sido posible obtener noticia alguna de su paradero.

Cumpliendo como ha quedado redactado en la Ley de 30 de diciembre de 1939, y con el fin de dar conocimiento de la existencia en este Juzgado del procedimiento indicado a los efectos procedentes, expido el presente en Bilbao a 8 de febrero de 1944.—El Juez, Abelardo Sánchez.—El Secretario (ilegible).

1.192-A. J.

y 2.º 7-IV-944

ORIHUELA

Edicio

Don Manuel Germán Pescetto, Abogado, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por militarización del propietario.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de juicio ejecutivo a instancias de don Norberto Cassinello López, representado por el Procurador señor Roda, contra la herencia yacente de don Francisco Company Ugarte, representada por su viuda, doña Carmen López Galindo, vecino dicho causante que fué de Piñana (Almería), en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor literal siguiente.

«Sentencia.—En Orihuela a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El señor don Ramón Domingo Arnau Alix, Juez de Primera Instancia del Distrito número 1 de los de Alicante, con jurisdicción prorrogada en los de esta ciudad entre otras cuestiones para dictar resoluciones de fondo en materia civil, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos de una parte como demandante por don Norberto Cassinello López, mayor de edad, casado, médico y vecino de Rojales, representado por el Procurador don José Roda López y defendido por el Letrado don José Franco Rufete, y de otra como demandados los herederos de la herencia yacente de don Francisco Company Ugarte, conocido únicamente como representante de la misma su viuda, doña Carmen López Galindo, declarados todos ellos en rebeldía en este procedimiento, y sobre reclamación de cantidad, y Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, haciendo trance y remate en los bienes embargados a la herencia yacente de don Francisco Company Ugarte y con su importe total y completo pago al acreedor don Norberto Cassinello López de la suma de doce mil ochocientos doce pesetas con cuarenta céntimos, que por principal ha sido despachada esta ejecución, intereses pactados, hasta su efectivo pago, y las costas que se causen en este procedimiento, así como las causadas, las que expresamente procede imponer a dicha herencia.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Francisco Company Ugarte, y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, he acordado la publicación del presente, apercibiendo a los citados herederos que en el término de quinto día a partir de dicha notificación quedará firme.

Dado en Orihuela a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez municipal, Manuel Germán.—El Secretario, P. H., Joaquín Barber.

1.460-A. J.

**CERVERA**

Don José Pedrós Orobigt, accidental Juez de Primera Instancia de Cervera.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Mestres Mas, quien se ausentó de Arglesola embarcando para Buenos Aires y sin que desde el año 1929 se

hayan tenido noticias de su paradero.

Cervera, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Fernando Tournán.—El Juez, José Pedrós Orobigt.

1.182-A. J. y 2.ª 7-4-944

**VERGARA**

Don Francisco Pérez Arrue, Juez de Primera Instancia del partido de Vergara.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a nombre de don Francisco Urquía Ibarzábal, vecino de Eibar, contra el que lo es de la villa de Elgueta don Juan Villar Elizburu, para hacer efectivo un crédito de ciento setenta mil cuatrocientas veinte pesetas, con más los intereses de esta suma al cuatro por ciento anual desde el día veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, y las costas del procedimiento, fijadas en doce mil pesetas, se sacan por segunda vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la suma de ciento noventa y siete mil quinientas cincuenta pesetas, una porción de terreno de la heredad «Solozábal» en el extremo Oriental de ésta, en Eibar, a continuación del vendido a don Benigno Acevedo, con el que linda de cuatrocientos ochenta y cinco metros de superficie, y otra porción de terreno de la heredad «Solozábal» en el extremo Oriental de ésta, en Eibar, a continuación o pegante al vendido a don Juan Villar, con el que linda, de trescientos noventa y nueve metros de superficie, sobre cuyas dos fincas se halla constituida hipoteca extensiva, a virtud del pacto duodécimo de la escritura de préstamo, a la construcción y construcciones de taller o talleres, de otros edificios accesorios para talleres, de la elevación de nuevos pisos para los talleres y viviendas y habitaciones de cualquiera de ambas fincas o en ambas; a la maquinaria instalada o que se instale en el edificio taller de la primera finca y a la que se halla instalada o que se instale en la segunda, y, extensiva también a los materiales propios de la industria a que se dedica el deudor y a los edificios que se construyan en cualquiera de ambas fincas o en ambas durante la vigencia del préstamo, quedando especialmente hipotecada, en virtud del pacto, antes citado, junto con los muebles, la maquinaria descrita en el número segundo de la misma es-

critura, y que es la siguiente: Una sierra grande, con su motor y correa, de 10 H. P.; vale diecisiete mil pesetas. Una máquina de afilar, con su motor de 1/6 de H. P., y transmisiones; vale siete mil quinientas pesetas. Una regresadora; vale siete mil pesetas. Un tupí, con su motor de 2 1/3 H. P.; vale seis mil quinientas pesetas. Un cepillo con su meseta de barrenar; vale cuatro mil pesetas. Transmisiones de máquinas y motor de 4 1/2 H. P.; vale siete mil pesetas. Sierra de 0,90, con su motor de 7 1/2 H. P.; vale trece mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día seis de mayo próximo y sus once horas, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta; que los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vergara a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco Pérez Arrue.—El Secretario, Lorenzo Sarmiento.

1.452.—A. J.

**CAMBADOS**

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público: Que a instancia de Adolfinia Muños Buceta se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo Manuel Sabaris Barreiro, de cuarenta y cuatro años de edad, labrador, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de San Vicente (Meis), y ausente en América desde hace dieciocho años.

Cambados, 6 de marzo de 1944.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

421-O